

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco AV Villas. Queda para proveer,

Palmira, 21 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

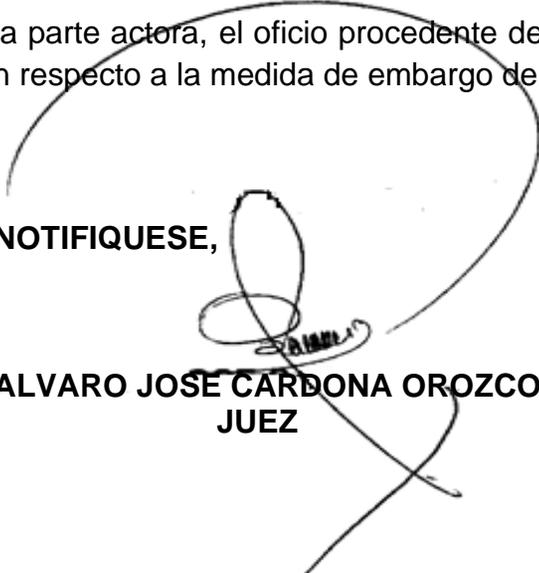
AUTO SUSTANCIACION No. 0048
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00085-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Banco AV Villas por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de cuentas

NOTIFIQUESE,


ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 004 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario